

# GACETA MÉDICA ESPAÑOLA

MADRID  
Redacción y Administración:  
CLAUDIO COELLO, 28  
Teléfono 792 S.

Revista Nacional de Ciencias Médicas.

Fecha periódica de aparición:  
1.º DE CADA MES

Redactor-Jefe  
E. Noguera.

Director:  
J. NOGUERA

Secretario de Redacción:  
H. Téllez.

## CONSEJO CIENTÍFICO

F. RODRÍGUEZ FORNOS  
Valencia.

S. RECASÉNS  
Madrid.

F. GARRIDO  
Granada.

L. SAYÉ  
Barcelona.

J. GOYANES  
Madrid.

A. G. TAPIA  
Madrid.

R. LOZANO  
Zaragoza.

G. MARAÑÓN  
Madrid.

### NORMAS QUE PRESIDEN LA ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA REVISTA "GACETA MÉDICA ESPAÑOLA"

#### RELATIVAS A LA REVISTA:

#### RAZÓN DE EXISTENCIA:

"G.M.E." se instituye con la significación neta de revista científica y profesional eminentemente NACIONAL e INDEPENDIENTE, cuyos ideales se sintetizan en alcanzar, por sus propios y legítimos prestigios, un puesto preeminente entre las publicaciones médicas de lengua española. Consecuente con su finalidad, y deseando aparecer ante el mundo científico como un órgano de cultura digno de nuestro rango, "G.M.E." irá extendiendo su radio de acción dentro y fuera de las fronteras de modo gradual e intenso. Los comités de Redacción extranjeros, análogos en altura a los designados en la fecha inicial, irán constituyéndose en los sucesivos en todos aquellos países cuya producción científica lo merezca.

#### AFIRMACIONES DIAPANAS:

"G.M.E." no pertenece a sociedades, empresas industriales, sectores políticos o profesionales, ectra, de ninguna clase; exclusiva propiedad de sus fundadores D. Juan y D. Enrique NOGUERA y creada sin finalidades crematísticas, confía únicamente su triunfo al valiosísimo apoyo de sus ilustres colaboradores y a los medios económicos y entusiasmo propios puestos al servicio de la obra. Los fundadores invertirán en la constante mejora de la revista los beneficios que ella pudiera producir, hallando satisfechos sus deseos al lograr un puesto honroso entre las demás publicaciones médicas españolas y al percibir la gratitud de sus compañeros. El porvenir demostrará que no son vanas ni hipótesis estas afirmaciones.

#### LABOR DOCENTE:

"G.M.E." viene, ante todo, a desarrollar una acción médica acentuadamente didáctica, hasta el punto que sin desdeñar al trabajo original de investigación o de doctrina profunda, dedicará sus preferencias a proporcional a la masa general de los lectores,

# A LOJAS DE MEDICINA

conocimientos de inmediata aplicacion en su practica clinica diaria. Los jefes de Seccion tendran en cuenta este principio al otorgar el marchamo a los trabajos sometidos a su censura. Por su parte, la Direccion ira comunicando a su debido tiempo, las iniciativas que para la realizacion de sus actividades posea en estos y en otros aspectos de la organizacion.

DE CADA UNO DE LOS

CLAUDIO COELLO 28  
Telefono 127 8

**LABOR PROFESIONAL :** "G.M.E." dispondra de una seccion destinada a tratar los asuntos profesionales de trascendental interes para la clase. Esta seccion tendra un caracter informativo y en ella figuraran las cuestiones paramedicas. Se aspira, sin embargo, a divulgar en su parte meramente informativa llevando a un boletin filial de la revista que apareciera con periodicidad mas breve. La confeccion de la seccion paramedica sera presidida por un espiritu selecto dando a su lectura el sello de distincion, en fondo y forma, mas depurado. Existira una seccion grafica dedicada a recoger todas aquellas notas de actualidad que la vida medica ofrezca.

**COLABORACION ESPONTANEA:** "G.M.E." declina la responsabilidad de todo orden relativo a las opiniones suscritas con firma autorizada, en la persona del propio firmante. La admision del trabajo por parte del Jefe de Seccion o de la Direccion solo supone que el trabajo se juzgo escrito en castellano correcto y por persona solvente.

(I) ~~XXXXXXXXXXXX~~ "G.M.E." celebrara, periodicamente, sus reuniones de Redaccion destinadas a cambios de impresiones sobre la labor del periodico; adopcion de acuerdos relativos a establecer criterios y orientaciones profesionales que la revista deba mantener, etcra.

**LA REVISTA CON RESPECTO A SUS MIEMBROS:** -- "G.M.E." no se erigira jamas en sociedad de bombos mutuos no en organo de grupo alguno, ya que se constituye por personalidades de bien distintos sectores, dignos todos del mayor respeto. Ahora bien; en ponderar merecidamente los triunfos de sus miembros no ha de sentir, en efecto, rubores de falsa modestia como tampoco medrosidades para defenderlos energicamente en casos de evidente injusticia. En cuanto a este punto concreto, debiendo repercutir en la obra cultural de la revista el hecho de que todos los Miembros de la Redaccion sientan al unisono cuanto favorable o adverso afecte a cualquiera de sus componentes, la revista sabra interpretar este sentir seguro de que nadie vera en ello actuaciones de "junta de defensa" de pequeños conchayes, sino obra de justicia y de adhesion decidida al companero.

Los fundadores invierten en la constante mejora de la revista los beneficios que ella produce, hallando en este servicio el servicio de los medios de comunicacion y de la cultura.

(I) **CRITERIOS. ORIENTACIONES:**  
**EDITORIALES:** "G.M.E." procura cristalizar su punto de vista en las cuestiones transcendentales que afecten a la clase medica, en los articulos llamados "Editoriales".

**LABOR DOCENTE:** "G.M.E." procura, a traves de sus publicaciones, difundir el trabajo original de investigacion o de doctrina profunda, dedicando sus preferencias a proporcionar a los lectores

# GACETA MÉDICA ESPAÑOLA

MADRID

Redacción y Administración:  
CLAUDIO COELLO, 28  
Teléfono 792 S.

Revista Nacional de Ciencias Médicas.

Fecha periódica de aparición:

1.º DE CADA MES

Redactor-Jefe

E. Noguera.

Director:

J. NOGUERA

Secretario de Redacción:

H. Téllez.

## CONSEJO CIENTÍFICO

F. RODRÍGUEZ FORNOS

Valencia.

S. RECASÉNS

Madrid.

F. GARRIDO

Granada.

L. SAYÉ

Barcelona.

J. GOYANES

Madrid.

A. G. TAPIA

Madrid.

R. LOZANO

Zaragoza.

G. MARAÑÓN

Madrid.

## NORMAS QUE PRESIDEN LA ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN

### INTERNO DE LA NUEVA REVISTA "GACETA MÉDICA ESPAÑOLA"

#### RELATIVAS AL CUADRO DE REDACCIÓN:---

ELECCIÓN DE REDACTORES: En la formación del Cuadro de Redacción de "G. M. E." no se tienen en cuenta razones de confesionalismo de sus miembros (escuelas científicas o escuelas políticas, religiosas, etc.) atendiéndose únicamente a la solvencia científica y moral de los elegidos.

EL CUADRO GENERAL DE LA REDACCIÓN: "G. M. E." se constituye con los siguientes elementos:

Parte científica

1.- Consejo Científico.

2.- Jefes de Sección:

a.- Ciencias Médicas

b.- Ciencias Auxiliares

3.- Delegaciones españolas:

a.- Facultades de Medicina y

b.- Instituciones Médicas

4.- Delegaciones Extranjeras.

Parte literaria:

1.- Redactores literarios.

2.- Redactores Artísticos.

CONSEJO CIENTÍFICO: El Consejo Científico, como su nombre indica, constituye, para la revista, un cuerpo consultivo a cuya censura podrá remitir la Dirección, siempre que un Jefe de Sección así lo desee, un trabajo determinado suscitar de dudas o de delicadezas personales por parte de dicho Jefe o de la Dirección. Por esta razón se ha vinculado los cargos de Consejeros en aquellas personalidades cuyo prestigio científico es reconocido gustoso por todos.

LA LABOR MÉDICA DE LAS FACULTADES Y ACADEMIAS: Los delegados de la revista en las Facultades de Medicina y en las Academias Médicas importantes

del Reino; aparte de su colaboracion propia, proporcionaran a la revista, periodicamente, sintesis de la labor cientifica y profesional desarrollada en sus respectivas zonas. Tiende esta idea a imprimir a la revista un sello marcadamente NACIONAL dando a las provincias la importancia que merecen segun su esfuerzo en el orden de la cultura medica. La organizacion de misiones de intercambio decentes entre Madrid y Provincias, forma parte importante del programa descentralizador.

COMITES EN EL EXTRANJERO: Los delegados de "G.M.E." en el Extranjero censuraran los trabajos procedentes de autores de sus respectivos paises y honraran las paginas de la revista con su colaboracion directa. De acuerdo con ellos, la revista organizara sus "misiones" cientificas en las aludidas naciones y se establecera la gestion de reciprocidades pertinentes al prestigio de la medicina patria.

REDACTORES LITERARIOS Y ARTISTICOS: El afan de confeccionar la seccion paramedica de modo selecto y ameno alienta a disponer de redactores literarios y artisticos de gran talla. Articulos interesantes para el medico en los aspectos social, historico, biografico, numeristico, critico, etc., seran debidas a sus brillantes plumas.

IMPORTANCIA Y ATRIBUCIONES DE LOS JEFES DE SECCION: Los Jefes de Seccion seran los verdaderos arbitros de su especialidad dentro de la revista y poseeran una absoluta autonomia en cuanto respecta a la censura de los trabajos cientificos de sus respectivas disciplinas. Per si, pedran solicitar articulos de colaboracion para su seccion. La Direccion enviara informe del indicado Jefe los articulos cientificos que reciba, y no debera de momento respetar cuanto aquel estime respecto a la publicacion o rechazo del original en cuestion. Este precepto cumple rigurosamente se refiere tambien a los trabajos de procedencia extranjera. Los Jefes de Seccion de "G.M.E." no hallaran jamas coartada su libertad profesional en ningun sentido. Por ello podran pertenecer al Cuadro de Redaccion de cuentas revistas merezcan sus preferencias e simpatias. No existiendo incompatibilidad de ninguna clase entre "G.M.E." y las demas publicaciones similares, y puesto que no viene a la vida periodistica a servir febia e interes personal e partidista alguna, no existe razon que justifique el establecimiento de opciones absurdas. LA DIRECCION ASPIRA A QUE SEA LA MISMA REVISTA, POR SU IMPORTANCIA, POR SU SERIEDAD Y POR SU LEALTAD, LA QUE INSPIRE A CADA UNO DE SUS MIEMBROS EL INTERES Y LA PREFERENCIA QUE HACEN SENTIR LAS COSAS PROPIAS.

Definiciones de Secciones

- Parte literaria:
1. - Redactores literarios.
  2. - Redactores artisticos.

COMITE CIENTIFICO: El Consejo Cientifico, como su nombre indica, compete para la revista, un cuerpo consultivo a cuya censura podran recurrir la Direccion, siempre que un jefe de seccion así lo desee, un jefe de seccion determinado suscriptor de dudas o de delicadas personalidades por parte de dicho jefe e de la Direccion. Por esta razon se ha vinculado los cargos de Consejeros en aquellas personalidades cuyo prestigio cientifico es reconocido gustoso por todos.

LA LABOR MEDICA DE LAS FACULTADES Y ACADEMIAS: Las delegados de la revista en las Facultades de Medicina y en las Academias Medicas importantes